esta villa de Vergara á veinte y dos de Marzo de mil setezientos
y quarenta y quatro testimonio en el dho. se juntaron los señores
D.n Joaquin Joseph de Muruaga y Aranola Alcalde y Juez ordinario
Manuel Ignacio de Elcoro y Andrio Procr. Gral, D.n Miguel Velez
de Caso Olibarri Irazabal, y Andres de Aldama Regidores, Ma
nuel de Aguirre y Manuel de Larrañaga Diputados que son
mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta
dha villa y estando asi Juntos y Congregados se otorgo Poder
a favor de Bentura de Orue para aparecerse en nre. tribunal á la
Apelazn. interpuesta de auto en que se mando á Pablo Antonio
de Eguia entregase un mil ochozientos y treinta y tres r.s y un
terzio de vellon á Pedro Ignacio de Lozada dentro de treze
dias con apercibimiento de apremio en lo demas para pedir lo
Conbenente =

Otorgam.to de Po
der para aparecer de
la apelaz.n de un Reg
to =

Con lo se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho Sr. señor
Alcalde por sí y por los demas de su Regim.to segun uso y Costum
bre y en fee de todo firme yo el es.no = en testimonio =
en.do por d.o =

D.n Joachin Joseph de Muruaga y Aranola

Juan Bap.ta de Elcoro

T.

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del Conzejo de esta villa de
Vergara á diez de Abril de mil setezientos y quarenta y quatro
por testimonio de mi el es.no se juntaron los Señores D.n Joaquin
Jph de Muruaga y Aranola Alcalde y Juez ordinario, Manuel Ign.o

Secretario Síndico Prior Frâl, D.n Miguel Velez de Olaso Olibarri Frazabal, y Andres de Aldaca Regidores y Manuel de Aguirre Diputado quason maior y mas sana parte dela Justicia y Regimiento desta dha v.a y su Jurisdizion el Marques de Rocaberde, D.n Miguel Jph de Olaso y Zumalabe, D.n Gabriel de Mora, D.n Manuel de Leizaola y Eli, D.n Juan Fran.co de Idiaquez, y Pablo Antonio Echequia vezinos Hidalgos Nobles hijos dalgo destas, y estando asi Juntos y Congregados el dho Pablo Antonio de Echequia pareio el Libro de quentas del Hospital de s.ta Maria Mag.na desta villa como administrador que es del y Mazon echa por el dho Echequia y visto todo y la comission quedo el señor Lic.do D.n Diego Miguelez Alcalde Visitador al s.r D.n Agustin de Bazterrica Cura y Beneficiado dela Iglesia Parro quial de s.n Pedro desta dha villa Vicario foraneo destas y su parcido sobre el Reconozimiento delas quentas del dho Hospital y dela Hacienda Misericordia se Acordo que los dhos Señores D.n Miguel Velez de Olaso Olibarri Frazabal y D.n Gabriel de Mora Consulten uno y otro punto por quanto es Contratamente del fundador se nombraron para el Reconozimiento de dhas quentas a dhos Señores Olaso y Mora=

Sobre quentas de el Hospital=

Estando dia el dho Pablo Antonio de Echequia Dijo que dos porziones de tierra pertenezientes ala Caseria de Lastrumeta propia del Expresado Hospital nace Sabra por donde temian sus Linderos y s. enterado el Ayuntamiento nombraron al dho s.r Regidor Fran.co Ignazio de Leruzondo para que este Señalando dia prebia Ze-s. tazion delos interesados Reconozca delas tierras Confinantes haga dho Reconozimiento y ponga los Linderos que faltaren Estando el dho Pablo Antonio de Echequia Presento como Da

Sobre dos porziones de tierra=

Sobre con Zenso x.

Fra. Ignazia Velez de Aliaquez no quiera Reconozer el Zenso de
zien ducados de plata que esta deviendo al dho Hospital sin que se le hi
ziese grazia y Remision de sus Rentas vencidas y enterado el Ayunta
miento se Acordo se le escriuiese al señor Obispo de este Obpdo de Cata
hoxa y la Calzada haziendo Relazion de todo para que tome la Providen
zia Combeniente en esta Razon=

Sobre las pobres del Hospital=

Este dia el dho. Sr. Dn. Miguel Joh de Zolaso y Zumalabe Dyo que Ma
ria Ignazia de Torres Jerusalem de esta villa Recogia a los pobres q.
no heran necesitados dando fuera a los que verdaderamente deuia re
cogerlos y en Vista de dha Relazion se Acordo que el dho Señor Alcalde
tome la Providenzia Combeniente=

Sobre la Pared de la Barrio de Vrraga=

Este dia el dho señor Regidor Dn. Miguel Velez de Olaso Riba
rrio y Irazabal Dyo que a llegado a su notizia que algunos Vezinos de
esta villa dezian que la Pared que se trauaja de orden del dho señor
Sindico en el barrio de Vrraga se deuia Cortar por el Dueño
del Mayorazgo de la Casa y Thorre de Gauiria y no por esta Ciud.a
y enterado el Ayuntamiento se Acordo nombrar y nombro a Domin
go de Arpuru Maio agrimensor vezino de la villa de Ygoiba
para que este prezedida Aceptazion y Juramento Reconozca el Pa
raje donde se trauaja la expresada pared y declare si se debe Cor
tar por esta dha villa ó por el Dueño del dho Mayorazgo=

Sobre el Aposento que se ha de hazer para tener los vinos blancos

Este dia se Acordo que en atenzion a que hera malo el paraje que
en la Alondiga de esta villa se depitan los Vinos blancos se daba
y dio Comision a los dhos señores Regidores Dn. Miguel Velez de
Olaso Ribarri Irazabal y Andres de Aldaca para que estos tomen
la providenzia Combeniente para hazer vn Aposento en la Ze
ga de esta C.a para la Custodia de dhos vinos blancos=

Sobre el pozo que estta Junto ala Casa zel S.r Alcalde

Este dia se Acordo que el dho señor Medico Reconozca el pozo que esta Junto ala Casa zel dho S.r Alcalde y se le haga al dho pozo el Reme dio que necesitare por hallarse peligroso para pasar ze noches =

Sobre el Cauildo zes S.n Pedro =

Este dia se Acordo que el dho Pablo Antonio zeEguia Arrendador delos drros dela sisa de seis mrs en cada Arrumbre zevino que estan tiene en Virtud zel Real facultad para la Ejecuzion dela nueba Torre zel Campanas dela Iglesia Parroquial zel S.n Pedro zeesta dha Villa y otras Obras en dha Real facultad Concedidas pague al Cauildo zel dho Iglesia un mil quatrozientos ~~y mil~~ Setenta rs. de vellon que han sobrado en los efectos dela dha Sisa pagados sus Respectivas Cantidades alas Representaziones dela Iglesia Parroquial zeesta Villa, Pedro Ignazio zeUzardi y Sebastian zeSumana para en parte zepago delos duzientos y nobenta ducados zevellon que se deben a dho Cauildo zeanzo pasado =

Y con este se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho señor Alcalde por sy y por los demas de su Regimiento segun zeso y Costumbre y en fee zello yo el esc.no =

D.n Joachin Joseph de Muaiz y Zavala

Juan Bapta. de Alcoro

En la Sala zel Ayuntamiento delas Casas zel Conzejo zeesta Villa zeBergara a quinze zeAbril zemil Setezientos y quarenta